



Gobierno del
Estado de Sonora



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

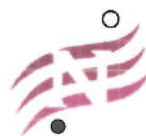


PROSONORA

**Informe de Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de Diciembre 2021**

Informe Complementario

AT'N: LIC. GUILLERMO NORIEGA ESPARZA.
Secretario del Ramo



DESPACHO NORZAGARAY & SOC
CÉSAR NORZAGARAY ESQUER
CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO



DESPACHO NORZAGARAY & SOC.

AUDITORÍAS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS DE NEGOCIOS
RESPECTO, JUSTICIA Y HONESTIDAD

C.P.C. CÉSAR NORZAGARAY ESQUER

PROSONORA

ÍNDICE

I.- ANTECEDENTES:.....	3
II.- ORGANIZACIÓN GENERAL:	5
III.- CONTROL INTERNO:	7
IV.- POLÍTICAS INTERNAS:	7
V.- RÉGIMEN JURÍDICO:	10
VI.- REGISTROS DE LA ENTIDAD ANTE DIVERSAS ENTIDADES:.....	11
VII.- OBJETIVOS Y METAS:.....	11
VIII.- SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO:.....	12
IX.- CATÁLOGO DE CUENTAS:	12
X.- POLÍTICAS DE REGISTRO:.....	13
XI.- INFORMACIÓN FINANCIERA:.....	14
XII.- RESULTADO DE LA REVISIÓN A CADA RUBRÓ:	15
XIII.- SITUACIÓN FISCAL:.....	27
XIV.- SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR:	27
XV.- CONCLUSIONES:	28

Av. Allende No. 1624 pte., E/Otancahui y Bacatete, Col. Cuauhtémoc, C.P. 85110, Cd. Obregón, Sonora,
Tel. (644)413-59-30. Cel. (644) 173-51-40 E-mail: cesarnorza58@hotmail.com.



DESPACHO NORZAGARAY & SOC.
AUDITORÍAS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS DE NEGOCIOS
RESPECTO, JUSTICIA Y HONESTIDAD

C.P.C. CÉSAR NORZAGARAY ESQUER

Cd. Obregón, Sonora a 29 de junio de 2022.

LIC. GUILLERMO NORIEGA ESPARZA.
Secretario de la Secretaría de la Contraloría
General.
Hermosillo, Sonora.

Asunto: Informe complementario de auditoría externa al 31 de diciembre de 2021.

Contrato: 16/2021.

Presente:

Entidad: PROSONORA .

I.- ANTECEDENTES:

Entidad auditada: PROSONORA.

A.- Constitución: El Gobierno del Estado de Sonora mediante la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora, la cual ha sido publicada mediante Ley 200, Boletín Oficial No. 4, Sección X, de fecha 27 de noviembre del 2017, y en el cual entre otras cosas, se contempla la creación de un nuevo organismo Público mediante Boletín Oficial, Tomo CC de fecha 27 de diciembre del 2017 ha sido publicado mediante el Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado denominado PROSONORA.

Lo anterior, es relevante a toda vez que la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico abroga la Ley de Fomento Económico del Estado de Sonora publicada el 19 de diciembre del 2002 y con la publicación del Decreto de Creación de PROSONORA se abroga el Decreto que crea al Sistema de Parques Industriales de Sonora O.P.D.E., Comisión de Desarrollo Económico y al propio Consejo para la Promoción Económica de Sonora (COPRESON); bajo este contexto, PROSONORA absorbe todas las atribuciones y funciones de los citados organismos fusionados al nuevo ente.

Av. Allende No. 1624 pte., E/Otancahui y Bacatete, Col. Cuauhtémoc, C.P. 85110, Cd. Obregón, Sonora,
Tel. (644)413-59-30. Cel. (644) 173-51-40 E-mail: cesarnorza58@hotmail.com.

B.- Objeto:

- I. Vincular al sector empresarial nacional e internacional con el Gobierno para la promoción de inversiones en la Entidad;
- II. Coadyuvar con las distintas dependencias en las políticas económicas establecidas por el ejecutivo del Estado para la competitividad y el desarrollo económico del Estado de Sonora;
- III. Fomentar la creación de condiciones económicamente favorables, mediante las cuales se propicie el establecimiento en la Entidad de empresas establecidas, logrando con ello generar un mayor número de empleos y un ejemplo económico positivo en las distintas regiones de la Entidad;
- IV. Proponer las políticas de competitividad y desarrollo económico mediante las cuales se alcance un crecimiento sostenido y sustentable en beneficio de las sociedad sonorenses;
- V. Celebrar acuerdos, convenios, contratos y/o cualquier instrumento legal con los sectores públicos, privado y social;
- VI. Identificar y atraer proyectos productivos nacionales y extranjeros que se reflejen en inversiones en el Estado de Sonora;
- VII. Promover ante los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, la creación de infraestructura necesaria para la competitividad y crecimiento económico del Estado de Sonora, así como administrar los activos de parques industriales existentes propiedad del Estado;
- VIII. Comprar, fraccionar, vender, construir, rentar, donar, permutar, otorgar y recibir en comodato, urbanizar, acondicionar, conservar, mejorar y administrar bienes muebles e inmuebles destinados a usos industriales, educativos y de promoción de inversión; también, en lo conducente, realizar las mismas acciones con naves industriales;
- IX. Promover las ventajas competitivas de las diferentes regiones de la entidad ante los inversionistas nacionales y extranjeros;
- X. Fomentar el consenso entre los diversos actores del desarrollo económico, a través de la generación de una estructura que permita la generación de planes de corto, mediano y largo plazo con una visión nacional e internacional para el impulso a la competitividad en el Estado de Sonora;
- XI. Establecer una relación de coordinación y colaboración con las dependencias y entidades gubernamentales y las instituciones públicas o privadas relacionadas con la competitividad y el desarrollo de la economía Estatal;
- XII. Detectar, analizar y, en su caso, apoyar y participar en los proyectos o programas que involucren el crecimiento económico del Estado de Sonora, asimismo, apoyar a los empresarios locales cuyos productos sean producidos en la Entidad para que éstos se comercialicen en mercados nacionales e internacionales;
- XIII. Ejercer sus funciones en coordinación con las entidades y dependencias públicas que ejecuten las políticas económicas de la Federación;
- XIV. Diseñar y proponer al Ejecutivo Estatal, estrategias para optimizar la instrumentación de la política estatal de competitividad y desarrollo económico;
- XV. Promover una efectiva coordinación entre los sectores educativos y productivo para obtener una mano de obra calificada y adecuada a la demanda de las empresas y en su caso implementar las acciones y los programas de capacitación;
- XVI. Instrumentar y ejecutar las medidas conducentes para generar y difundir en el Estado de Sonora una cultura emprendedora y empresarial de primer nivel, así como desarrollar, invertir y administrar en los planes y proyectos de desarrollo económico, tecnológico, industrial y cualquier otro que apruebe la Junta de Gobierno;
- XVII. Estudiar y proponer en el ámbito de su competencia las oportunidades de mejora del marco regulatorio que permitan al Estado de Sonora mayor competitividad;

- XVIII. Organizar y/o participar en eventos internacionales , nacionales y estatales que permitan la difusión de las oportunidades de negocios e inversión que ofrece el Estado de Sonora;
- XIX. Analizar la problemática de los diferentes sectores empresariales y zonas económicas de la Entidad y, en su caso, plantear las propuestas de solución para su desarrollo, para lo cual podrá llevar a cabo todas las acciones necesarias;
- XX. Dictaminar y resolver sobre las solicitudes de otorgamiento de incentivos que presenten los inversionistas y empresarios, en su caso, conforme a la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables;
- XXI. Otorgar los incentivos no fiscales que le correspondan, previstos en la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables, a fin de impulsar el desarrollo económico y la competitividad del Estado de Sonora;
- XXII. En términos de lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora y de su Reglamento, recibir y dictaminar las solicitudes de otorgamiento de estímulo fiscales en el pago de impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal que le presenten los inversionistas o empresarios, y remitir la recomendación respecto al otorgamiento de los mismos a la Secretaría de Hacienda para los efectos conducentes;
- XXIII. Gestionar ante las dependencias y entidades de la administración pública, instituciones, organismos públicos y privados sean estatales, nacionales o internacionales, los recursos con los cuales se logre incidir en el objeto de creación y/o atribuciones de PROSONORA, asumiendo así las facultades necesarias para la administración y operación de dichos recursos;
- XXIV. Coordinarse con las instituciones, dependencias y entidades responsables para promover ante los gobiernos Federal, Estatal y Municipal la creación de condiciones y la infraestructura que se considere necesaria para el crecimiento y desarrollo económico;
- XXV. Identificar las actividades estratégicas de la Entidad, a fin de diseñar y proponer programas de fomento sectorial que fortalezcan su posición competitiva;
- XXVI. Proponer estrategias para potenciar el desarrollo de los diferentes municipios del Estado de Sonora;
- XXVII. Fomentar y promover la creación de instrumentos y mecanismos que desarrollen una cultura emprendedora y generadora de crecimiento con calidad de las MIPYMES;
- XXVIII. Obtener recursos mediante créditos o cualquier otro tipo de operaciones lícitas;
- XXIX. Constituir los fondos y fideicomisos para mejorar cumplimiento de su objeto; y
- XXX. Las demás que se le señalen la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora, su reglamento y otras disposiciones legales y reglamentos aplicables.

II.- ORGANIZACIÓN GENERAL:

PROSONORA contará con los siguientes órganos:

- I. Junta de Gobierno;
- II. Dirección General;
- III. Unidades administrativas:
 - a) Dirección de Promoción de Inversión;
 - b) Dirección de Atención a Inversionistas;
 - c) Dirección Operativo;

- d) Dirección Jurídica;
- e) Dirección Administrativa; y
- f) Direcciones, subdirecciones y demás áreas que se establezcan en el presente Decreto, el Reglamento y en su caso aquellas que sean acordadas por la Junta de Gobierno a propuesta del Director General.

El Junta de Gobierno, como máxima autoridad de PROSONORA se integra de la siguiente forma:

- I. Un presidente, que será el Secretario de Economía;
- II. El Secretario de Hacienda;
- III. El Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano;
- IV. El Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura;
- V. El Titular de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora;
- VI. El Titular del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología;
- VII. El Titular de la Comisión de Energía del Estado de Sonora; y
- VIII. Cuatro miembros del sector empresarial, mismos que serán convocados a invitación expresa del Presidente de la Junta de Gobierno. Cada uno de los miembros integrantes de la Junta de Gobierno deberá designar a la persona que lo suplirá en casos de ausencia. Los cargos de los integrantes de la Junta de Gobierno serán honoríficos, por lo cual no tendrán derecho a remuneración alguna.

Patrimonio: El patrimonio de PROSONORA se integrará por:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que le sean donados por los gobiernos Federal, Estatal y Municipal;
- II. Los subsidios, asignaciones, aportaciones y demás ingresos que los gobiernos Federal, Estatal o Municipal le otorguen o destinen;
- III. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de cualquier persona física o moral;
- IV. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus bienes, operaciones, inversiones, actividades, sorteos, subastas, rifas y en general cualquier otro evento que realice;
- V. Los ingresos y beneficios que obtenga por la autorización de cualquier evento que organice para allegarse fondos;
- VI. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la ley; y
- VII. Todos los bienes, derechos y obligaciones a su favor, que entrañen utilidad económica o sean susceptibles de estimación pecuniaria y que se obtenga por cualquier título legal.

Comisario Público: PROSONORA, cuenta con un Comisario Público Ciudadano asignado por parte del Gobierno del Estado de Sonora a través de la Contraloría General del Estado, quien se encarga de vigilar la correcta observancia de las recomendaciones de auditoría y las disposiciones legales aplicables.

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

Alcance: Se indica en cada rubro.

Análisis:

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable contemplada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio y control de los recursos administrativos por la Entidad y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en la circunstancias.

III.- CONTROL INTERNO:

La entidad cuenta con diferentes reglamentos y manuales que la ayudan al desarrollo de sus actividades entre los que destacan: reglamento interior, manual de organización, manual de ingresos propios, reglamento de Dirección General, entre otros, todos ellos autorizados por la Dirección General de PROSONORA.

Los principales procedimientos de auditoría aplicados para analizar y evaluar el control interno existente, fueron los siguientes:

- Aplicación de cuestionarios de control interno en el área administrativa.
- Entrevistas con el personal responsable del área administrativa.
- Revisamos conciliaciones bancarias, así como las firmas de elaboración, revisión y autorización.
- Comprobamos las órdenes de compras de servicios, comparándolas con el programa anual de adquisiciones, que dependiendo de los montos se llevara a cabo por compras directas, por lo menos a invitación a tres proveedores o licitaciones públicas.

IV.- POLÍTICAS INTERNAS:

Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros.

Los estados financieros adjuntos de PROSONORA se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que les son aplicables:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El 31 de diciembre del 2008 se publicó en el Diario Oficial de la federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero del 2009 y es de observancia obligatoria.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC estableció diversas fechas para el inicio de la aplicación efectiva de las diversas disposiciones: El 15 de diciembre del 2010 emitió el acuerdo de interpretación, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del gobierno federal tienen la obligación a partir del 2012 de realizar registros contables con base acumulativa apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental así como las normas y metodologías que establecen los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contable siguientes:

Marco Conceptual
Postulados Básicos
Clasificador por Objeto del Gasto
Clasificador por Tipo del Gasto
Clasificador por Rubro de Ingresos
Catálogo de Cuentas de Contabilidad
Momentos Contables en los Egresos

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de SHCP.

Mediante oficio circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó sobre diversas modificaciones que efectuó en el marco Contable Gubernamental.

- Las Normas Gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012.

NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
NIFGG SP 04 Re- expresión.
NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.
NIFGE SP 01 "PIDIREGAS" proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.
NACG SP 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

- Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio (elementos generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre del 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero 2013. Sin embargo, en relación a la obligación de que el inventario del activo fijo esté debidamente conciliado con el registro contable y que en el caso de bienes inmuebles, no se establezca en valor inferior al catastral que le corresponda en base al acuerdo 1 del 3 de mayo de 2013 se amplía el plazo para el 31-dic-2014.
- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de esta las normas de obligación financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente, la UCG emitió oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012".

La entidad no cuenta con Normas de Información Financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financieras que ha reconocido en los estados financieros adjuntos y que están relacionadas con los siguientes rubros que forman parte integrante de los mismos.

- Cuentas por Cobrar y Deudores Diversos.
- Cuentas por Cobrar por Préstamos.

- Intereses Ganados y Productos Financieros.
- Depósitos en Garantías.
- Ingresos por Ventas de Mercancías y Prestación de Servicios.
- Costo de Ventas por Mercancía Vendida.
- Costo de Ventas de Servicios Prestados.
- Inventarios de Mercancías para Venta.
- Registro de Pasivos Contingentes.
- Combinación de Estados Financieros.

Para suplir la carencia de Normas Gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones normativas en materia contable establecidas en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, sin que cuente con la autorización de la UCG de la SHCP.

Patrimonio

Como parte de los acuerdos emitidos por el CONAC en materia del patrimonio, el Consejo deberá a partir del 1 de enero de 2013 levantar un inventario físico de los Bienes Muebles e Inmuebles a que se refiere el art. 23 de la LGCG, conteniendo su registro contable en las cuentas específicas que coincidan con el inventario, evaluación no menor al valor catastral, publicaciones en internet u otros medios cada 6 meses, y demás acuerdos sobre el registro y evaluación del patrimonio, esto último se prorrogó para el 31-dic-2014.

V.- RÉGIMEN JURÍDICO:

El marco jurídico de la entidad auditada está sujeto a:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley No. 54 de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado y de los Municipios.
- Ley No. 113 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
- Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
- Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VI.- REGISTROS DE LA ENTIDAD ANTE DIVERSAS ENTIDADES:

Cuenta con el registro ante las siguientes instituciones:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contando con un Registro Federal de Contribuyente.
- Instituto de Seguridad Social y Servicio a los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).
- Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

VII.- OBJETIVOS Y METAS:

La actividad principal de PROSONORA es vincular al sector empresarial nacional e internacional con el Gobierno para la promoción de inversiones en la Entidad Fomentando la creación de condiciones económicamente favorables que permitan al Estado de Sonora mayor competitividad.

Se presenta a continuación las metas programáticas de la Entidad:

Ref.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Metas		% Avance Anual
			Programadas	Alcanzadas	
001	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN:				
209	Promoción y comercialización de parques industriales.				
s/n	-Desarrollo de Infraestructura industrial.	Contrato	4	0	0
211	Promoción y fomento a la inversión extranjera directa.				
s/n	-Seguimiento a la integración de expediente para el otorgamiento de incentivos.	Documento	5	3	60
s/n	-Agendas de trabajo y vinculación.	Evento	40	32	80
s/n	-Adquisición de documentos, acceso a sistemas y bases de datos.	Ejemplar	3	3	100
s/n	-Elaboración de estudios.	Estudio	40	40	100
s/n	-Proyectos de inversión concretos	Proyecto	8	10	125
002	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A INVERSIONISTAS:				
s/n	-Asesorías de gestión y vinculación	Asesoría	360	254	70.56
003	DIRECCIÓN OPERATIVA:				
s/n	-Seguimiento a las empresas contactadas en eventos	Consulta	60	60	100
s/n	-Cursos especializados SIAAM	Curso	12	3	25
s/n	-Agendas de trabajo	Agenda	10	4	40
s/n	-Realización y publicación de diseño de material promocional e informativo.	Base de datos	400	1	0.25
004	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:				
s/n	-Capacitación profesional del personal.	Curso	4	2	50

s/n	-Capacitación sobre violencia de género en el ámbito laboral.	Curso	2	1	50
s/n	-Cumplimiento de obligaciones de transparencia.	Puntos	392	397	101.28
s/n	-Porcentaje de calidad en los informes trimestrales.	Puntos	392	388.33	99.06
005	DIRECCIÓN JURIDICO:				
s/n	-Contratación de servicios de asesoría y consultoría especializada.	Contrato	33	19	57.58
006	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES				
211	Promoción y fomento a la inversión extranjera directa	Contrato			
s/n	-Agendas nacionales o extranjeras para relaciones internacionales.	Agenda	4	1	25
TOTALES			1769	1218.33	68.87

De 1769 metas programadas la entidad cumplió con 1218.33 que representa el 68.87%, los motivos por los cuales no se alcanzó al 100% la entidad manifestó que fue por la PANDEMIA COVID-19, y además la baja de 10 funcionarios a nivel directores y subdirectores y la reducción del presupuesto autorizado para este ejercicio.

VIII.- SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO:

PROSONORA cuenta con equipo de cómputo para manejar sus registros contables y de información, de entre los cuales destacan los sistemas: Cheqpaq y SAACG.net de INDETEC. Los sistemas anteriores mencionados proporcionan apoyo en la elaboración y control de cheques, la contabilidad y la elaboración y cálculo de la nómina.

Se elaboran en forma mensual Estados Financieros de la Entidad basados en la información que proporcionan los registros contables.

Derivado de una evaluación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) denominado SAACG.net de INDETEC con el que actualmente está operando, se concluye que les permite generar los registros contables y presupuestarios en forma automatizada y, por única vez los momentos contables correspondientes cumpliendo con los requerimientos que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

IX.- CATÁLOGO DE CUENTAS:

El catálogo nos parece adecuado a los registros necesarios de la entidad, dispone con un catálogo de cuentas, que cumple con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que contempla la armonización contable para los tres niveles de gobierno; normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

X.- POLÍTICAS DE REGISTRO:

- a) **Base de Registro.-** Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por el CONAC.
- b) **Costo Histórico.-** Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos de la NIF B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
- c) **Depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo.-** A partir del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, se reconoce la depreciación en línea recta de los bienes a través del tiempo, atendiendo a la vida útil de los mismos en base a la guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- d) **Legalidad.-** De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.
- e) **Inversiones en Activos Fijos.-** Las inversiones en activos no monetarios se registran a su valor o costo de adquisición incluidos los derechos, impuestos y gastos de importación, impuestos directos o indirectos no recuperables, así como; honorarios profesionales, seguros, almacenaje, etc... que recaigan sobre la adquisición. Se registra a resultados los montos de la depreciación sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La depreciación es un proceso de distribución del COSTO DE ADQUISICIÓN y, ésta misma es calculada sobre bases y métodos consistentes a partir de la fecha en que el bien esté disponible para su uso (ver inciso C), estos son considerados egresos en el período en que se adquieren únicamente en el PRESUPUESTO DE EGRESOS; lo anterior en base a la normatividad emitida por el CONAC y la NIF C-6 emitida por el CINIF.
- f) **Obligaciones Laborales.-** La Entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en la NIF D-3, emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C., ya que conforme a los artículos 3, 4, 5 y 96 de la Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

XI.- INFORMACIÓN FINANCIERA:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 (Pesos Históricos)

RUBRO	ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO
Efectivo y Equivalentes	8,507,037.	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	883,522.	
Derechos a Recibir Bienes y Servicios	0.	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.	
Almacenes	0.	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	565,250,658.	
Bienes Muebles	28,051,011.	
Activos Intangibles	1,144,220.	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(68,906,717).	
Activos Diferidos	139,243.	
Pasivos		10,123,145.
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		548,606,461.
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		(49,911,221).
Resultado de Ejercicios Anteriores		(98,854,154).
Revalúos		125,102,822.
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		1,921.
Total	535,068,974.	535,068,974.

Estado de Actividades por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Rubro	Importe
Ingresos y Otros Beneficios	75,700,381.
Gastos y Otras Pérdidas	125,611,602.
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(49,911,221).

Para las pruebas de auditoría, se seleccionaron para su revisión las siguientes cuentas:

NOMBRE DE LA CUENTA	SAI.D.O	% ALCANCE	OBSERVADO
Efectivo y Equivalentes	8,507,037.	60	0.
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	883,522.	50	0.
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.	0	0.
Inversiones financieras a largo plazo	0.	0	0.

Almacenes	0.	0	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	565,250,658.	45	0.
Bienes Muebles	28,051,011.	45	0.
Activos Intangibles	1,144,220.	60	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(68,906,717).	45	0.
Activos Diferidos	139,243.	50	0.
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,371,798.	55	0.
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.	0	0.
Hacienda Pública/Patrimonio	524,945,829.	70	0.
Ingresos y Otros Beneficios	75,700,381.	60	0.
Gastos y Otras Pérdidas	125,611,602.	40	0.
Cuentas de Orden Contables y Presupuestales	0.	70	0.

XII.- RESULTADO DE LA REVISIÓN A CADA RUBRO:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

<u>CUENTA</u>	SALDO AL 31-XII-21
Fondo Fijo de Caja	0.
Efectivo y Equivalentes	8,507,037.
Inversiones Temporales	0.
Total	8,507,037.

CONCEPTO	EFFECTIVO	BANCOS	DEPÓSITOS EN FONDOS DE INVERSIONES	IMPORTE DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
Fondo Fijo	0.			
SANTANDER SERFÍN				
SANTANDER GASTO 18000073633		565,465.		565,465.
SANTANDER IP 18000073650		7,881,289.		7,881,289.
SANTANDER NÓMINA 18000075497		60,283.		60,283.
Subtotal	0.	8,507,037.		8,507,037.

Comentario:

Nada que manifestar.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-21</u>
Inversiones financieras de corto plazo	0.
Cuentas por cobrar a corto plazo	691,635.
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	1,481.
Ingresos por recuperar a corto plazo	190,406.
Total	<u>883,522.</u>

El saldo de \$691,635. Se integra por:

NOMBRE DE CUENTAS POR COBRAR A CP	IMPORTE	VENCIMIENTO
DBL LEATHERS, S.A. DE C.V.	632,801.	90 días
AMP AMERMEX, S.A. DE C.V.	46,896.	90 días
INMOBILIARIA BPONER, S.A.P.I. DE C.V.	5,969.	90 días
DESARROLLO EMPRESARIAL VALENISA, S.A. DE C.V.	5969.	90 días
Total	691,635.	90 días

Comentario:

Nada que manifestar.

ACTIVO NO CIRCULANTE

CUENTA

Conceptos	Saldos al 31- XII-20	Inversiones	Bajas	Saldos al 31- XII-21
Bienes Inmuebles:				
Terrenos	148,617,520.	9,908,276.	42,716,980.	115,808,816.
Edificios	282,630,981.	0.	0.	282,630,981.
Otros bienes inmuebles	166,563,800.	4,002,008.	3,754,947.	166,810,861.
Total Bienes Inmuebles	597,812,301.	13,910,284.	46,471,927.	565,250,658.
Mobiliario y equipo de :				
Administración	2,002,758.	0.	2.	2,002,756.
Equipo de transporte	250,210.	0.	0.	250,210.
Maquinaria , otros equipos y herramientas	25,798,044.	0.	0.	25,798,044.

Total de bienes muebles	28,051,012.	0.	2.	28,051,010.
Activos Intangibles:				
Otros activos Intangibles	1,144,220.	0.	0.	1,144,220.
Total Activos Intangibles	1,144,220.			1,144,220.
Sub Total Activo no Circulante	627,007,533.	13,910,284.	46,471,929.	594,445,888.
Depreciación Acumulada no circulante	(49,469,160).	0.	19,437,556.	(68,906,716).
Total activo neto no circulante	577,538,373.	13,910,284.	65,909,485.	525,539,172.
Inversiones Financieras Activo Diferido	139,243.	0.	0.	139,243.
Totales	577,677,616.	13,910,284.	65,909,485.	525,678,415.

Comentario:

Se recomienda que incluyan este recuadro en las notas a los estados financieros, por cumplir con los requisitos solicitados por el CONAC.

**CUADRO DEL INVENTARIO DE ACTIVO FIJO
SELECCIONADO PARA SU REVISIÓN**

REF	CÓDIGO	INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	DEMOSTRADO SU PROPIEDAD
85	S/N	5620100314-6	RAPTOR VAC ELECTRIC PORTABLE VACUUM SYSTEM / 20 Gallon (78L) 20A, 120V/60Hz, M-Class, Stainlees steel-conductive, drey, N. America	\$ 168,229.00	No
17	1801-E-232-0477	5810100004-1	Terreno ubicado en el Municipio de Bacúm	\$ 4,950,000.00	No
22	36-528-005	5810100002-17	Terreno ubicado en el Parque Industrial Hermosillo Norte	\$ 37,086,247.80	No
5	S/N	5830100002-5	Nave Industrial PITAM cajeme	\$ 54,240,539.33	No
14	CPE-CE-0565	5110100098-11	EXTINGUIDORES ACCESO BAÑOS	\$ 2,656.64	No
237	CPE-CE-0523	5110100100-161	MÓDULO DE TRABAJO AIRE 4 PERSONAS, PATAS TIPO PATIN CENTRADO Y TRAVES ELECTRIFICABLES, 4 CUBIERTA DE 160 X 60 CM, 4 CUBIERTA DE 100 X 60 CM, 4 ARCHIVERO	\$ 14,572.65	No
813	CPE-UAI-0326	5110100100-701	SILLON SKIN MARCA TECHNO, NEGRO SKIN VISITANTE, BRAZOS DE ALUMINIO, BASE TRINEO CROMADO	\$ 2,952.63	No
852	SPIS-MB-	5110100100-739	Archivero 3 cajones color vino	\$ 4,179.48	No

	13		con negro		
61	CPE-CE-0629	5150100125-47	COMPUTADORA ALL-IN -ONE LENOVO M73Z	\$ 6,218.04	No
70	CPE-CE-0638	5150100125-56	LAPTOP DELL LATITUDE DUAL CORE 1.17	\$ 6,583.28	No
84	CPE-CE-0707	5150100125-67	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DELL INSPITON 3647, CORE I5-4590	\$ 9,372.93	No
11	SPIS-TRNSP-01	5410100002-11	AUTOMOVIL FORD FOCUS EUROPA 2007	\$ 250,200.00	No
2	CPE-CE-0619	5620100300-1	CINTA SIERRA	\$ 199,956.35	No
28	CPE-CE-0728	5620100300-6	TORNO CNC CON EJE Y MARCHA HASS	\$ 1,947,104.93	No
			TOTAL	\$ 98,888,813.06	

Observación 1:

Del análisis sobre los resultados del inventario de documentación al departamento de Recursos Materiales y Planeación, la entidad no mostró al auditor externo la evidencia suficiente y comprobatoria de los bienes seleccionados para su revisión en el recuadro antes señalados en donde se CONTROLA EL RESGUARDO Y CUSTODIA DEL ACTIVO FIJO, así mismo; se detectaron bienes con descripción y valores distintos a los de la documentación exhibida contra los registros contables, por ejemplo; el bien con referencia 11 un vehículo automóvil Ford focus modelo 2007 o 2012 con un valor en libros por \$250,000.00, la factura que tuve a la vista dice un valor menor, a la entidad aún le falta entregar al auditor las copias de la documentación comprobatoria que sustente un control efectivo del ACTIVO FIJO, asimismo detallar en las notas a los estados financieros las inversiones y las bajas por obsolescencia venta o compra de activos fijos, señalando el tipo de bienes y los nombres de los participantes y que estén autorizados por la JUNTA DE GOBIERNO.

Normatividad Violada:

Plan de cuentas, Ley General de Contabilidad Gubernamental, guías y reglas contabilizadoras, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, formatos de control de inventario emitidos por el CONAC y otras relativas.

Medidas de Solventación:

Llevar a cabo una revisión a fondo que les permita hacer una depuración de los activos fijos en uso y en desuso, debiendo utilizar los formatos adecuados con todos los requisitos de los RESGUARDOS y CUSTODIA de los activos fijos que se encuentran en poder del empleado para su uso y, en caso; de un desvío de estos bienes se pueda DELIMITAR LA RESPONSABILIDAD AL SERVIDOR PÚBLICO.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Verificar que se tenga la documentación comprobatoria que demuestre la propiedad y el correcto registro de los mismos.
- Verificar si hubo bajas de Activos, que estén autorizados en Acta de Asamblea y que estén correctamente registradas en contabilidad.
- Comprobar su existencia y uso.
- Revisión de que se cumpliera con la correcta determinación de la DEPRECIACIÓN ACUMULADA en atención a la nueva normatividad que entró en vigor en el ejercicio 2014; emitida por el CONAC.

Procedimientos aplicados:

Partiendo de los registros analíticos de las cuentas de bienes muebles e inmuebles se procedió en forma selectiva a la revisión de la documentación que ampara dichos bienes; así como, la inspección física.

PASIVOS:

CIRCULANTE

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-21</u>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,371,798.
Total	<u>\$ 1,371,798.</u>

- a) El 45.14% del saldo del pasivo de cuentas por pagar a corto plazo corresponden a la cuenta de PROVEEDORES un saldo de \$619,243., este saldo se integra según registro contable con:

<u>Ref.</u>	<u>Nombre del Acreedor</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
1.-	Inmobiliaria Canoras, S.A. de C.V.	\$ 70,549.	
2.-	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	21,630.	

3.- Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.	1,499.
4.- CFE Suministros de Servicios Básicos	18,714.
5.- Cristina Salazar Romero	410.
6.- SDP Seguridad Privada del Desierto, S.A. de C.V.	269,928.
7.- Limpieza Profesional y de Servicios LIPSSA, S.A. de C.V.	187,325.
8.- Herrajes Muza, S.A. de C.V.	128.
9.- Proservicios de SONOM, S.A. de C.V.	225.
10.- Expertos en Back Office, S de R.L. de C.V.	48,117.
11.- Zoom Video Communications Inc.	718.
TOTAL	\$ 619,243.

Comentario:

La entidad auditada en sus notas a los estados financieros no señala al proveedor ni vencimientos de estos ADEUDOS. Al cierre del presente informe la entidad aun no proporcionaba la información.

- b) El 54.86% del saldo de cuentas por pagar a corto plazo corresponde a cuentas por pagar denominada RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES por el importe de \$752,555. este saldo se integra según registros contables con:

<u>Ref.</u>	<u>Nombre del Acreedor</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
1.-	ISR Retenciones por salario	\$ 239,722.	Ene-22
2.-	ISR Ret. S/Arrendamiento	801.	Ene-22
3.-	Retenciones de Contratistas de Obra Pública	3,091.	Ene-22
4.-	IVA por Trasladar	95,398.	En el momento de cobro a los clientes
5.-	IVA Traslado	386,581.	Ene-22
6.-	ISRTP 2%	26,370.	Ene-22
7.-	IVA Retenido	592.	Ene-22
	TOTAL	\$ 752,555.	

Comentario:

Nada que manifestar.

NO CIRCULANTE

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-21</u>
Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$ 8,751,347.
	<u>\$ 8,751,347.</u>

- a) El 100% del saldo de cuentas por pagar a largo plazo corresponde a cuentas por pagar denominada DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO por el importe de \$8,751,347. este saldo se integra según registros contables con:

<u>Ref.</u>	<u>Nombre del Acreedor</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
1.-	H. Ayuntamiento de Empalme	\$ 5,860,694.	2011
2.-	H. Ayuntamiento de Caborca	6,323.	2019
3.-	H. Ayuntamiento Benito Juárez	6,988.	2018
4.-	H. Ayuntamiento Etchojoa	73,458.	2019
5.-	H. Ayuntamiento Hermosillo	2,767,937.	2018
6.-	H. Ayuntamiento Sonoyta	35,947.	2019
	TOTAL	<u>\$ 8,751,347.</u>	

Comentario:

La entidad en sus notas no hace ningún comentario al respecto, manifestó personal administrativo que no existe un programa de pagos de estos pasivos. Asimismo, el ente auditado no mostró ni proporcionó copias de estos documentos por pagar al AUDITOR EXTERNO.

Objeto de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Comprobar que los Pasivos que se muestran en los Estados Financieros de la Entidad son reales y representan obligaciones de la misma.

- Comprobar que los Pasivos estén adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los registros de la Entidad.

Procedimientos aplicados:

Partiendo para su análisis de los saldos reflejados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio. En el caso de las retenciones hechas a favor de terceros, se examinó la documentación que ampara dichas retenciones y el correcto registro de las misma.

HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-21</u>
Hacienda Pública /Patrimonio Contribuido	
Aportaciones	0.
Donaciones de Capital	0.
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	548,606,461.
	<u>548,606,461.</u>
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	
Resultados de Ejercicios Anteriores	(98,854,154).
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(49,911,221).
Revalúos	125,102,822.
Rectificaciones de Resultados de Ejercicio	1,921.
	<u>23,660,632.</u>
Total	<u><u>524,945,829.</u></u>

Observación 2:

La entidad con los desahorros del ejercicio en curso y anteriores empieza a disminuir su patrimonio, indicador que no está siendo sustentable, además personal administrativo manifiesta que está en proceso la fusión con otro fondo, que no les dieron todo el presupuesto estatal y que en noviembre 2021 les cancelaron 10 plazas a nivel dirección y subdirección.

Asimismo, se observó que el ente auditado no registra aportaciones y donaciones de capital, sin embargo; registró un saldo considerable en la cuenta de Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio de 548.606 millones, por lo que deberá separar lo que corresponda a capital y de actualización. No es posible actualizar en capital sin tenerlo, se deberá realizar su reclasificación.

Normatividad Violada:

POSTULADO BÁSICO DE NEGOCIO EN MARCHA contemplado en las NIF emitidos por el CINIF del IMCP, que se aplica en forma supletoria por no contar con esta regulación la entidad o el POSTULADO BÁSICO EXISTENCIA PERMANENTE de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por las manifestaciones del personal administrativo ya señaladas.

Medidas de Solventación:

Una de las medidas que se recomienda es la de solicitar por medio de un escrito al gobierno del estado las partidas del PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO DEL EJERCICIO 2021 NO ENTREGADOS, en 2021 son 18.494 millones que quedaron pendientes de entregar a la entidad.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Verificar que los importes que se presentan en los distintos renglones son reales.

Procedimientos aplicados:

El procedimiento utilizado fue la inspección de la documentación legal comprobatoria, así como la inspección física en los casos que así lo requirieron cotejado contra auxiliares de contabilidad. Se revisó la documentación y registros de los importes que se afectaron en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores la cual forma parte del Patrimonio de la Entidad.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-21</u>
Contables	0.
Presupuestarias	0.
Total	<u>0.</u>

La entidad no señaló en sus notas a los Estados Financieros los valores de las cuentas de orden contables; como son:

1.- Los juicios laborales en proceso.

2.- Bienes muebles e inmuebles en comodato

Comentario:

La entidad manifestó que no tiene juicios pendientes y contratos de comodato al cierre de este ejercicio.

La entidad registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) las cuentas de orden contable y presupuestarias comparándolas con las presentadas en los informes ETCA para la cuenta pública con los siguientes saldos.

	SALDO AL 31-XII-21	
	ETCA o CUENTA PÚBLICA	REGISTROS CONTABLES
Cuentas contables:		
Valores en custodia	0.	0.
Bienes bajo contrato de comodato (Edificios y Terrenos)	0.	0.
Resolución de demandas judiciales	0.	0.
Cuentas Presupuestarias:		
Ley de ingresos estimada	45,226,587.	42,867,977.
Ley de ingresos por ejecutar	20,256,404.	(17,897,794).
Modificaciones a la ley de ingresos estimada	93,447,176.	93,447,176.
Ley de ingresos devengada	118,417,359.	(596,237).
Ley de ingresos recaudada	117,821,122.	(117,821,122).
Subtotal	395,168,648.	0.
Presupuesto de egresos aprobado	42,867,977.	(42,867,977).
Presupuesto de egresos por ejercer	25,286,912.	25,286,913.
Modificaciones al ppto. De egresos aprobado	99,339,912.	(99,339,912).
Presupuesto de egresos comprometido	116,920,976.	0.
Presupuesto de egresos devengado	116,920,975.	0.
Presupuesto de egresos ejercido	116,920,975.	0.
Presupuesto de egresos pagado	116,920,975.	116,920,975.
Subtotal	635,178,702.	0.
Saldo	(1,030,347,350).	0.

Observación 3:

La entidad en las notas a los Estados Financieros (ETCA Y CUENTA PÚBLICA) nota b) notas de memoria en las cuentas de orden presupuestales NO DISTINGUE SI SE TRATA DE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, como tampoco hace señalamientos en los publicados en la cuenta pública, de lo que se desprende que no maneja adecuadamente los saldos deudores y acreedores, de tal forma; que no se cancelan entre las mismas; se observan diferencias en las cuentas de presupuestos de ingresos y de egresos, entre la información de la

cuenta pública y los registros contables, mismas que deben ser coincidentes. Asimismo falta de incongruencia en las conciliaciones de los PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS CONTRA LOS RESULTADOS CONTABLES; no se aprecia claramente la vinculación entre la información presupuestaria y la financiera.

Normatividad Violada:

Postulado básico REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA Y REVELACIÓN SUFICIENTE de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás relativas.

Medidas de Solventación:

Apegarse a la normatividad antes señalada.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-21</u>
-Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios	28,294,444.
-Productos	25,408.
-Participaciones y Aportaciones	33,141,507.
-Otros Ingresos y Beneficios	14,239,022.
Total	<u>75,700,381.</u>

Comentario:

Se detectó que el ente auditado realizó la venta de un terreno a la empresa COPACHISA, S.A. de C.V. en el mes de abril de 2021 por un monto de \$56,956,000.00, con valor por metro cuadrado de \$980.00 en una superficie total de 58,118.34 m2, los cuales en nuestra opinión se deben registrar los ingresos en la cuenta de Ingresos por Venta de Bienes y Prestaciones de Servicios; situación que deberá aclarar la entidad y explicar en las notas a los Estados Financieros que cuentas fueron afectadas por dicha operación.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar que los ingresos representen transacciones efectivamente realizadas por la entidad.

- Comprobar la consistencia en los métodos utilizados.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros de la Entidad.

Procedimientos aplicados:

Se analizó mediante revisión física la documentación, así como los auxiliares de Mayor, Estados de Cuenta, las Fichas de Depósito, los movimientos que amparan la entrada de dinero, de igual forma su correcto registro.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los gastos y otras pérdidas durante el ejercicio se aplicaron de la siguiente forma:

CONCEPTO	SALDO 31-XII-21
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
<u>Gastos de Funcionamiento:</u>	
Servicios Personales	21,940,956.
Materiales y Suministros	642,199.
Servicios Generales	11,830,889.
<u>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>	
Subsidios y Subvenciones	71,760,000.
<u>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:</u>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	19,437,558.
Gastos de funcionamiento u operativos	125,611,602.
<u>Inversión Pública:</u>	
Inversión Pública No Capitalizable	0.
Total	125,611,602.

Comentario:

La entidad hace varios años atrás los egresos superan sus ingresos, por lo tanto; está adsorbiendo con sus pérdidas o desahorros su patrimonio; por lo que recomiendo su atención por problemas de sustentabilidad (ver observación 1).

Asimismo la entidad entregó por medio de transferencias por subsidios y subvenciones el importe de 71.760 millones a diferentes organismos (la entidad no revela en sus notas la identidad y montos recibidos de los mismos), violando el Postulado Básico REVELACIÓN SUFICIENTE de la LGCG.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar que los gastos correspondan a transacciones reales.
- Comprobar su adecuado registro.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros.
- Asegurarse que los registros correspondan a operaciones normales.

Procedimientos aplicados:

Se analizó en forma selectiva, mediante revisión física la documentación que amparan dichas erogaciones.

Uno de los renglones relevantes de los egresos es el correspondiente al pago del personal administrativo, técnicos, inspectores, etc... procediendo a revisar selectivamente las nóminas correspondientes.

XIII.- SITUACIÓN FISCAL:

A la fecha del presente informe PROSONORA cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones fiscales al 31 de diciembre de 2021.

XIV.- SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR:

En el ejercicio terminado en diciembre de 2020 en el DICTAMEN e informe corto y complementario emitidos por el colega C.P.C. Lamberto Duarte Tineo, emitiendo una opinión favorable; sin observaciones.

XV.- CONCLUSIONES:

Habiendo analizado la Organización General de PROSONORA, así como su gasto corriente, recursos humanos y materiales, ingresos y egresos por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.

- a) Se observó que el ente auditado en este ejercicio no cumple con la estructura del organigrama señalado en el decreto de creación; por ejemplo, al término de este ejercicio auditado no contaba con un DIRECTOR GENERAL. Tampoco demostró la designación de los funcionarios con facultades para firmar Estados Financieros Básicos y Presupuestarios en ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, en donde derivado por la ausencia del puesto de DIRECTOR GENERAL se le otorgaban facultades a los funcionarios que firman y se responsabilizan de la información financiera y presupuestaria.

Cabe señalar que a partir del 01 de abril de 2022, fue designado como DIRECTOR GENERAL DE PROSONORA al C. JUAN CARLOS OCAÑA ZARAGOZA, según oficio EJECUTIVO ESTATAL 03.01-1-D518/22 firmado por el C. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO.

- b) Se detectó que el ente auditado no lleva adecuadamente el control del ACTIVO FIJO, resultarán deficiencias en el RESGUARDO Y CUSTODIA (ver observación 1).
- c) En la nota b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN) falta revelación suficiente en las cuentas presupuestarias, no señalan si son saldos ACREEDORES O DEUDORES, las mismas no coinciden con los saldos de los registros contables, careciendo de vinculación entre la información presupuestaria y financiera, violando el postulado de dualidad económica presupuestaria (Ver observación 3).

Se detectaron diferencias en el llenado de las conciliaciones de los INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS CONTRA LOS RESULTADOS CONTABLES, cuyo objetivo es la de demostrar la VINCULACIÓN de estas dos contabilidades por medio de partidas conciliatorias (para mayores detalles ver el informe presupuestal y observación 3 de este informe).

- d) La entidad presenta la información financiera en centavos en lugar de en pesos, en las notas a los estados financieros, informes y formatos deben de presentarse en pesos sin centavos; según los instructivos y guías contabilizadoras emitidas por el CONAC y la LDF.
- e) Las cuentas del patrimonio contribuido y el generado su presentación en el Estado de Situación Financiera es incorrecta, los registros contables de la entidad deberá corregir esta situación reclasificando; por ejemplo, no se observa capital aportado ni donado y el monto se concentra en una sola cuenta Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, no es posible actualizar un bien (capital) sin tenerlo previamente.
- f) La entidad deberá revelar información suficiente sobre los saldos por revaluos o reservas, del ejercicio 2020 y 2021. El de 2020 lo están neteando con los resultados de ejercicios anteriores y según la normatividad contable debe ser al PATRIMONIO CONTRIBUIDO a

la cuenta de Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; según los instructivos y guías contabilizadoras emitidas por el CONAC y LDF.

- g) Revelación suficiente en las notas sobre la venta de un terreno en abril 2021 por \$56,956,000.00 a la empresa COPACHISA, S.A. de C.V. cuyo representante legal es el C. Guillermo Baca Trespacios y por la parte vendedora el C. Enrique Ruíz Sánchez representante de PROSONORA, se vendió una superficie de 58,118.34 m² a un costo de \$980.00 el m², la entidad no mostró al AUDITOR EXTERNO el avalúo base de la venta.
- h) En el estado de actividades se observa una variación en la venta de bienes y prestación de servicios en el ejercicio de 22.7 millones, lo cual la entidad deberá de revelar suficiente información sobre esta variación.
- i) Se detectó una variación importante en la cuenta de subsidios estatales de 18.494 millones recibidos de menos en este ejercicio comparado con el presupuesto de ingresos modificado y recaudado; la entidad deberá revelar más información sobre esta variación. Señalar como partida de Conciliación del Presupuesto de Ingresos Modificado y Recaudado como Presupuesto Devengado o Pendiente por Recibir (ver observación 3).
- j) Existen incongruencias en el Estado de Variación en la Hacienda Pública con los registros contables del Estado de Situación Financiera la entidad deberá dar una explicación al respecto por citar un ejemplo; el resultado del ejercicio 2020 no es el mismo saldo que se pasa a resultados de ejercicios anteriores en 2021.
- k) Se detectó que el ente auditado en la redacción de las notas a los Estados Financieros no cumplen al 100% con la nomenclatura, revelación suficiente y los formatos con apego a los emitidos por el CONAC.
- l) Se observó que la entidad en el apartado VII.- OBJETIVOS Y METAS se logró el 68.87% de sus metas programadas a lo que la entidad argumenta que no se logró el 100% debido a la contingencia de salud COVID-19, que en el mes de noviembre 2021 se cancelaron 10 plazas a nivel directores y subdirectores y a la reducción del presupuesto de ingresos de este ejercicio.

Esperando que el presente informe redunde en beneficio de la Administración Pública Estatal, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración sobre su contenido.

Atentamente

C.P.C. César Norzagaray Esquer, P.C.C.A.
Cédula Profesional No. 1136404
Auditor Externo



C.P.C Patricia Eugenia Argüelles Canseco – Directora General de Auditoría Gubernamental de la SCG–
Lic. Ángela Beatriz González Vargas- Encargada del Despacho PROSONORA-
Instituto Superior de Administración y Fiscalización (ISAF).
Exp.